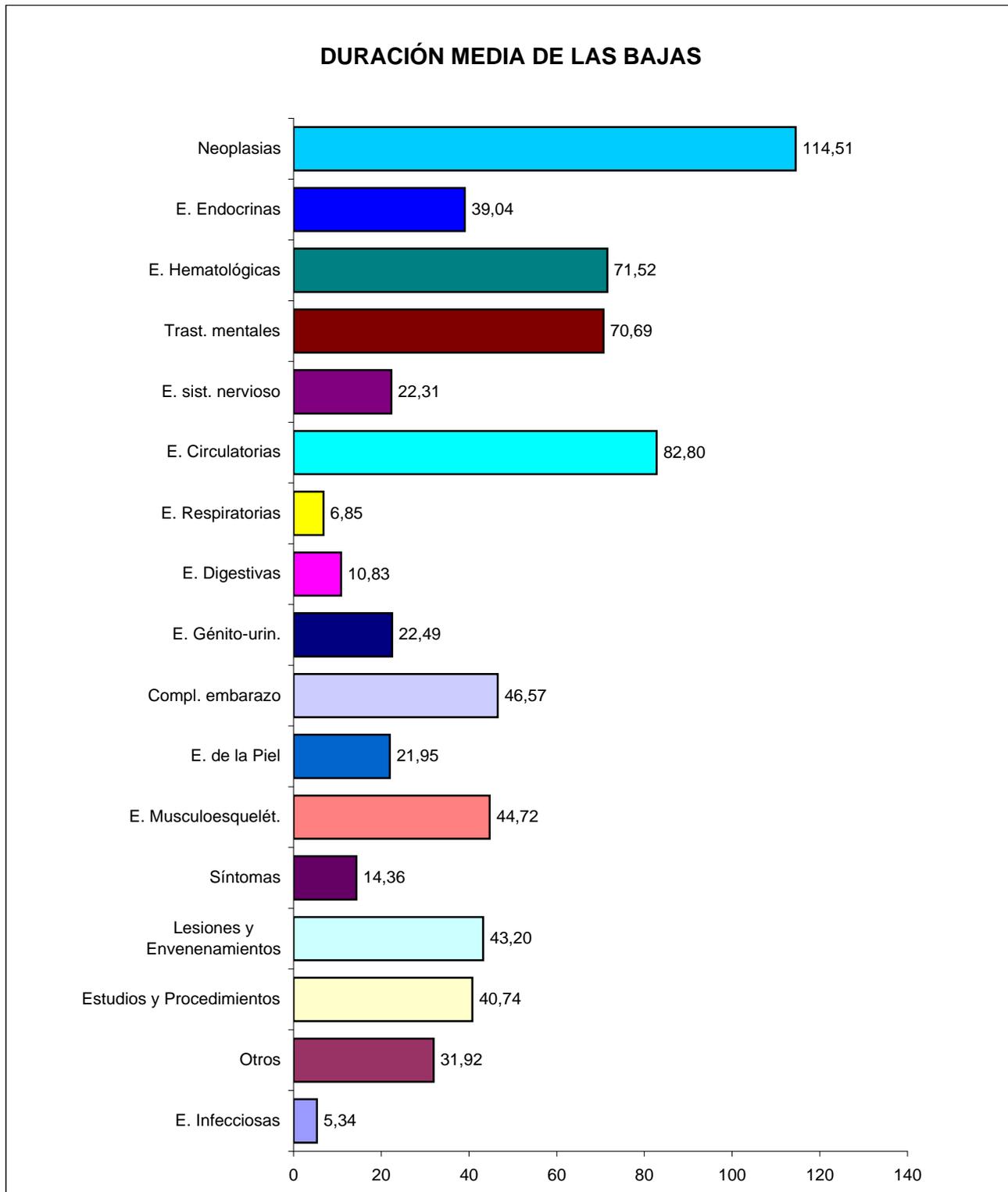


**INDICADORES DE INCAPACIDAD TEMPORAL (*) POR CAPÍTULOS
DIAGNÓSTICO (**)**

NAVARRA 2008 (ENERO-DICIEMBRE)

ENFERMEDAD COMÚN Y ACCIDENTE NO LABORAL



(*) Datos correspondientes a trabajadores de Seguridad Social de los regímenes: General, Especial de trabajadores autónomos, Agrario por cuenta propia o ajena, y Empleados de hogar. AA: Procedente de datos cedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social y elaborados por el INSL. La duración máxima del periodo de IT se contabiliza como 547 días.

(**) Capítulos diagnósticos de la Clasificación Internacional de Enfermedades. 9ª Modificación Clínica.